



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 1o de octubre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Acéptese la renuncia al poder que presenta la **Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO**, como apoderada judicial de la parte demandante.
2. Reconocer personería a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA** para actuar como apoderado judicial del convocado, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-223

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

136 Hoy 4 de octubre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3a9761d0421268685c559ff49e3927e8bc9f528ce21c88d3c75848767bf5798

Documento generado en 30/09/2021 07:49:35 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**